

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución informando que el 29 de abril de los corrientes, el apoderado de uno de los demandantes (sucesores procesales) allegó sustitución al poder. SIRNA ok.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Gar. Real No. 2017 00039

Demandante: ORLANDO DÍAZ BENITEZ Y OTRO

Demandado: MARIA CONSTANZA PERDOMO

Fecha Auto: 19 de mayo de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental informada en la constancia secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Al tenor de la misma, SE RECONOCE al abogado BRYAN TRIANA ANCINEZ, como mandatario sustituto del profesional MILTON ALBERTO VALENCIA (reconocido en auto anterior como apoderado de los sucesores procesales del demandante fallecido Carlos Enrique González), en los términos y para los fines del poder y sustitución aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#18 de 20 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8006049457edcb9413cff252da59a693301ba3b8d342db4d4ebc212b60506c**

Documento generado en 19/05/2022 05:10:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>